

## **BASES LEGALES SORTEO: ¡Adivina y gana! acierta las 7 pelis frikis**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L , calle Londres, 1- 10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases. Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. El sorteo se realizará a través de las Redes Sociales del Centro Comercial Ruta de la Plata.

### **2. DENOMINACIÓN**

El sorteo se denominará: ¡Adivina y gana! Acierta las 7 pelis frikis.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO. ÁMBITO Y GRATUIDAD**

El plazo de participación es del 19 al 25 de mayo de 2025 (ambos incluidos). Para entrar en el sorteo se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ser seguidor del Centro Comercial Ruta de la Plata (Facebook y/o Instagram).
2. Mencionar en los comentarios del post del sorteo a 2 amigos frikis que no puedan resistirse.
3. Responder correctamente cada día a nuestras stories con el título de la peli.

Cada día publicaremos pistas en nuestras storys para que adivines una película friki.

Tendrás que enviarnos la respuesta correcta por mensaje directo respondiendo a la story del día.

El premio se sorteará entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en este punto, siendo fundamental que hayan participado y acertado cada día todos los títulos.

El sorteo será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

### **4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL GANADOR**

Una vez comunicado el ganador, deberá ponerse en contacto a través del mismo medio para concretar una cita en el horario de la Gerencia del Centro Comercial para la entrega del premio.

El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días naturales después del anuncio del ganador.

El premio no será canjeable por dinero en efectivo.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. La persona que resulte ganador/a no podrá transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna. En caso de que la persona ganadora no pueda asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderá automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Se sorteará una mini nevera termoelectrica Star Wars R2-D2 de 4.5L cm entre todos los participantes que cumplan los requisitos del punto 3.

## **6. SELECCIÓN DEL GANADOR**

El software AppSorteos seleccionará al azar a un ganador/a de entre todos los participantes que cumplan todas las condiciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases legales el lunes 26 de mayo de 2025.

El ganador/a será comunicado a través de nuestras redes sociales y en la propia web oficial de Ruta de la Plata el lunes 26 de mayo de 2025.

En caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurren las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado y se seleccionará a un nuevo finalista. El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial Ruta de la Plata.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso.

## **9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a descalificar a los participantes que puedan incurrir en trampas, o a nuestro juicio recurran a maniobras de dudosa validez como utilizar cuentas de usuarios presuntamente falsas. Asimismo, Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos que no consideren adecuadas para un público universal.

La participación en el sorteo conlleva la aceptación de estas bases comerciantes, trabajadores y empleados del Centro Comercial Ruta de la Plata no pueden participar en dicho sorteo.

## **10. POLÍTICA DEL CENTRO**

El Centro Comercial Ruta de la Plata se acoge a la política de META sobre responsabilidad, derechos y privacidad. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

## **11. RESERVAS Y LIMITACIONES**

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes del sorteo se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos del sorteo, así como a aplazar o ampliar el periodo del sorteo y la facultad de interpretar las presentes bases legales

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurren alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a [info@centrocomercialrutadelaplata.com](mailto:info@centrocomercialrutadelaplata.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

**Cáceres a 19 de mayo de 2025.**